

26 
ELECCIONES 2019

DOSSIER DE PRENSA

Elecciones locales y al Parlamento Europeo 2019

Domingo 26 de mayo de 2019



www.eleccioneslocaleseuropneas19.es

#Elecciones26M
#EleccionesUE2019

I. Presentación

El domingo 26 de mayo se celebran en España elecciones al Parlamento Europeo y elecciones locales, que incluyen las Asambleas de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Dos procesos electorales que coincidirán con los comicios convocados por doce Gobiernos autonómicos para elegir los diputados de sus respectivos Parlamentos. Estas comunidades, en las que podrán votar 16.480.264 electores, son Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja.

La votación para las europeas y locales se desarrollará entre las 9 de la mañana y las 8 de la noche en los 23.194 locales electorales y 180.228 ciudadanos formarán parte de las 60.076 mesas electorales como titulares, con 360.456 suplentes. Para el desarrollo de la jornada se han preparado aproximadamente 285.000 urnas y 59.000 cabinas.

El presupuesto para estas elecciones asciende a un total de 172.685.360,40 euros. La seguridad, durante el desarrollo de la jornada electoral, estará garantizada por un dispositivo formado por cerca de 93.000 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entre Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Autonómica, Policía Local, además de un gran número de efectivos de los servicios de emergencia y Protección Civil.

ELECCIONES LOCALES

En estas elecciones pueden votar 35.277.728 electores en los 8.131 municipios que hay en España, según datos del Instituto Nacional de Estadística. En ellas se elegirá a 67.010 concejales y 8.131 alcaldes, además de los alcaldes pedáneos de las entidades territoriales menores y 157 consejeros de Cabildos Insulares. En las Elecciones Locales 2019 también pueden votar 466.316 extranjeros residentes en España, que pueden ser tanto ciudadanos comunitarios, como de países con los que España ha suscrito acuerdos de reciprocidad. Además, 121.916 electores podrán participar en las elecciones a las Asambleas de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

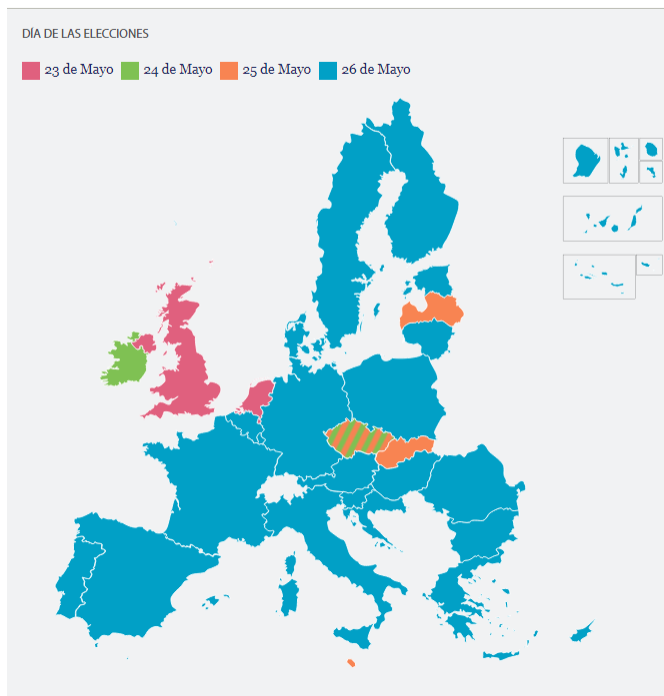
Se trata de las decimoprimeras elecciones locales que se celebran en España en 40 años de historia democrática. La primera vez que los españoles eligieron a sus representantes municipales fue el 3 de abril de 1979. Posteriormente, se han celebrado elecciones locales el 8 de mayo de 1983, 10 de junio de 1987, 26 de mayo de 1991, 28 de mayo de 1995, 13 de junio de 1999, 25 de mayo de 2003, 27 de mayo de 2007, 22 de mayo de 2011 y las últimas el 24 de mayo de 2015.





ELECCIONES EUROPEAS

ELECCIONES EUROPEAS 2019



Son las octavas elecciones al Parlamento Europeo que se celebran en España desde su ingreso en la Unión Europea en 1986. La primera vez que los españoles eligieron a sus representantes en Europa fue el 10 de junio de 1987. Posteriormente, se han celebrado elecciones el 15 de junio de 1989; 12 de junio de 1994, 13 de junio de 1999, 13 de junio de 2004, 7 de junio de 2009 y 25 de mayo de 2014.

Las elecciones se celebran entre el jueves 23 de mayo y el domingo 26 de mayo. Durante ese período, los países pueden decidir la fecha exacta de acuerdo con sus costumbres y normas electorales. La votación es obligatoria solo en cinco Estados miembros:

Bélgica, Bulgaria, Luxemburgo, Chipre y Grecia, donde la obligación legal de votar se aplica tanto a los nacionales como a los ciudadanos de la UE no nacionales registrados.

En España se elegirán 54 eurodiputados de un total de 751 para toda la Unión Europea. La circunscripción electoral es única para todo el territorio nacional, por lo que las formaciones políticas que presentan candidaturas lo hacen mediante una lista única y común en todo el país, si bien la Ley Electoral les permite utilizar en las papeletas denominaciones, símbolos y candidatos específicos por Comunidades Autónomas. Si Reino Unido finalmente sale de la UE el 31 de octubre, la Eurocámara se reduce a 705 eurodiputados pero España tendría cinco adicionales y pasaría a tener 59 eurodiputados.

La Oficina del Parlamento Europeo en España dispondrá de un stand informativo en IFEMA para la atención a los medios informativos. El Parlamento Europeo también ofrecerá el domingo, desde las 14:00h hasta las 23:30h, imágenes de recurso, imágenes de la votación de los candidatos europeos en sus países de origen, infografías con los resultados electorales en cada país, primeras declaraciones y otros materiales previstos dentro de una programación especial de la noche electoral.

<https://resultados-elecciones.eu/>



CONCURRENCIA DE ELECCIONES

La concurrencia de estos procesos electorales hace que el seguimiento de los resultados difiera ligeramente del seguido para las elecciones generales o locales cuando se celebran por separado. Esta diferencia viene dada por el hecho de que las mesas electorales deben hacer el recuento de votos siguiendo el orden que establece la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General y no se puede iniciar el siguiente recuento hasta finalizar completamente el previo:

- 1º. Elecciones al Parlamento Europeo.
- 2º. Elecciones locales, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- 3º. Elecciones autonómicas en Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja
- 4º. Cabildos Insulares de Canarias; Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza; Juntas Generales de los territorios históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa; Concejos de Navarra y Consejo General de Arán.

Los ciudadanos europeos comenzarán a votar el jueves 23 de mayo y finalizarán el domingo 26, según las convocatorias nacionales, dado que las elecciones al Parlamento Europeo se organizan de acuerdo a las legislaciones de cada país. La normativa europea establece que no se pueden ofrecer datos del escrutinio para el Parlamento Europeo hasta el cierre de los colegios en todos los países.

De esta forma, se podrán dar a conocer el domingo 26 de mayo a partir de las 23:00h, tras el cierre de los colegios electorales en Italia, el último país en concluir el proceso. Estos datos estarán disponibles en España a partir de las 23:00 horas en la aplicación para dispositivos móviles y en la página web de resultados de las elecciones, así como la del resto de países de la UE en la web del Parlamento Europeo:

España

<https://resultados.eleccioneslocaleseuropas19.es>

Parlamento Europeo

<https://resultados-elecciones.eu/>





Aunque el resultado de las europeas no se conocerá hasta las 23:00 horas, a partir de las 21:00 horas se podrán empezar a ofrecer, en tiempo real, los primeros datos del recuento correspondiente a las elecciones locales de aquellas mesas que hayan finalizado el escrutinio de las europeas.

Debido al orden de escrutinio marcado por la ley, los datos que vayan apareciendo a partir de las 21:00 horas serán muy poco representativos, ya que corresponderán a mesas electorales con muy pocos electores o a poblaciones muy pequeñas que hayan finalizado ya el recuento de las elecciones europeas. Se calcula que los primeros datos significativos de las elecciones locales estén disponibles a partir de la medianoche.

Los avances de participación y los resultados provisionales se podrán consultar en la página web oficial, que estará operativa el domingo 26 de mayo a partir de las 8 de la mañana, hora peninsular.



 **26**  **Resultados ELECCIONES 2019**

Bienvenido/a

Estás en la página oficial del Ministerio del Interior de resultados provisionales para Elecciones Locales y Europeas 2019

Esta página estará disponible el próximo 24 de mayo de 2019

Según establece la normativa europea, los resultados de las elecciones europeas se conocerán a partir de las 23:00 horas, hora de cierre de los colegios electorales en Italia.

El orden de escrutinio de las mesas viene dado por la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General:

- 1º Parlamento Europeo
- 2º Elecciones locales
- 3º Elecciones autonómicas
- 4º Cabildos Insulares

En Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja, los datos correspondientes a sus elecciones serán ofrecidos por los Gobiernos autonómicos, una vez que hayan finalizado los recuentos anteriores.

Puedes consultar toda la información relativa a los procedimientos electorales visitando: [web informativa ELECCIONES 2019](#)

Los datos correspondientes a las elecciones autonómicas, en aquellas comunidades en las que se celebran comicios, serán ofrecidos por los Gobiernos autonómicos, una vez que hayan finalizado el recuento de las elecciones locales.

2. Las elecciones en cifras

ELECCIONES CONVOCADAS	Europeas 2019	Locales 2019	Locales 2015	Europeas 2014
Diputados a elegir	54*	---	---	54
Candidaturas proclamadas	32	---	---	39
Candidatos	1.902	---	---	2.368
Hombres	973	---	---	1273
Mujeres	929	---	---	1095
TOTALES				
Concejales	---	67.010	67.640	---
Alcaldes	---	8.131	8.122	---
Diputados Provinciales	---	1.038	1.040	---
Consejeros de Cabildos	---	157	155	---
CENSOS ELECTORALES (FUENTE INE**)				
Población de Derecho	46.722.980	46.722.980	46.771.341	47.129.783
Censo de Españoles Residentes en España (CER)	34.803.653	34.803.653	34.634.572	34.485.294
Censo de Españoles residentes en el Extranjero con derecho a voto (CERA***)	2.103.216	7.759	6.649	1.724.390
Censo de Residentes Extranjeros en España (CERE****)	365.310	466.316	463.765	336.585
TOTAL CENSO*	37.272.179	35.277.728	35.104.986	36.546.270
Nuevos electores desde las Elecciones Generales 2016	1.190.646			
Nuevos electores desde las Elecciones Locales 2015	1.619.196			
Nuevos electores desde las Elecciones Europeas 2014	2.013.278			
ADMINISTRACIÓN ELECTORAL				
Junta Electoral Central	1	1	1	1
Juntas Electorales Provinciales	50	50	50	50
Juntas Electorales de Zona	303	303	303	303
CIRCUNSCRIPCIONES, LOCALES**, SECCIONES**, MESAS **				
Municipios	8.131	8.131	8.122	---
Locales electorales * *	23.194	23.194	23.322	23.026
Secciones Electorales **	36.301	36.301	36.233	36.141
Mesas Electorales **	60.076	60.076	57.739	49.455
Miembros de Mesas (Titulares)	180.228	182.228	173.217	108.622
Miembros de Mesas (Suplentes)	360.456	360.456	346.434	296.670
Total Miembros de Mesa (Titulares + Suplentes)	540.684	540.684	519.651	405.292
MEDIOS MATERIALES				
Urnas Aprox.	70.000	215.000	209.000	68.000
Cabinas Aprox.		59.000	59.000	58.000
Total papeletas Aprox. *****	800.000.000	---	---	963.500.000
Sobres a confeccionar Administración del Estado	37.000.000	36.000.000	37.355.500	35.528.000
Manual de Instrucciones para Miembros de Mesa		900.000	907.346	765.467
OTRAS ELECCIONES CONVOCADAS				
Diputados Asambleas Legislativas Comunidades Autónomas	---	715	802	---
Procuradores, Apoderados y Junteros (Juntas Generales Territorios Históricos del País Vasco)	---	153	153	---
Consejeros (Consejo General de Arán-Lleida)	---	13	13	---
Consejeros Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza	---	59	59	---
Entidades Territoriales Menores (EATIM)	---	3.356	3.713	---



Notas a la tabla

- * Una vez la retirada del Reino Unido de la Unión sea jurídicamente efectiva, el número de representantes elegidos en España se fija en 59 (Art.3.2 Decisión UE 2018/937 del Consejo Europeo)
- ** Los datos de Censo, Secciones, Locales y Mesas electorales que se ofrecen corresponden a los datos del INE en censo de consulta. Para un mayor detalle sobre estos datos: http://www.ine.es/oficina_censo
- *** En las elecciones Locales el CERA solo puede votar en las Asambleas de Ceuta y Melilla
- **** El censo CERE en las elecciones al Parlamento Europeo está formado por los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea residentes en España y, en las elecciones Locales, además de estos también lo componen los residentes de los países con acuerdo de reciprocidad.
- ***** El total de papeletas es una cifra aproximada. Las encargadas de su fabricación para las elecciones al Parlamento Europeo son las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.

EL PRESUPUESTO ELECTORAL

Elecciones al Parlamento Europeo 2019 Elecciones Locales 2019



	Importe	%
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	61.980.802,11	35,89%
LOGISTICA ELECTORAL	19.564.529,01	11,33%
DIFUSIÓN ESCRUTINIO PROVISIONAL Y TELECOMUNICACIONES	9.365.611,00	5,42%
OTROS E IMPREVISTOS	1.636.983,01	0,95%
Subtotal	92.547.925,13	53,59%
OPERADOR POSTAL (Correos y Telégrafos)	80.137.435,27	46,41%
TOTAL	172.685.360,40	100,00%



3. Accesibilidad del proceso electoral

Como sucedió en las pasadas elecciones generales del 28 de abril, para la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo y elecciones locales y autonómicas, el Ministerio del Interior ha puesto en marcha distintas actuaciones encaminadas a garantizar la participación de las personas con discapacidad. Dichas medidas se adoptan en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 1612/2007 y 422/2011, así como en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuya modificación fue aprobada por unanimidad el pasado 18 de octubre de 2018, para permitir que los españoles con discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo puedan ejercer su derecho al voto.

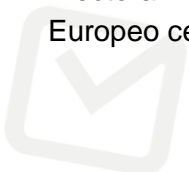
Para la adopción de estas medidas específicas el ministerio ha contado con la colaboración de las organizaciones más representativas del sector, que han elaborado contenidos específicos en formatos de lectura fácil para la página web del proceso electoral.

El Ministerio del Interior tiene intención de profundizar en esta colaboración con la finalidad de que puedan realizarse tareas evaluativas de los procesos electorales celebrados desde el punto de vista de la accesibilidad y de que los contenidos en lectura fácil de las webs informativas sean cada vez más extensos.

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL: MALETÍN CON MATERIAL COMPLEMENTARIO EN BRAILLE

Con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, el Ministerio del Interior pondrá a disposición de los solicitantes un maletín de votación accesible que incluye papeletas y sobres de votación normalizados, es decir sobres y papeletas idénticos a los que utilizan el resto de electores, con una documentación complementaria en braille: guía explicativa, pegatinas y tinta que identifican contenidos. Este material permite al elector con discapacidad visual y usuario de braille la identificación de la opción de voto deseada con plena autonomía y con la garantía del secreto del sufragio. Los maletines estarán disponibles el día de las elecciones en la mesa electoral de cada solicitante. La Comisión Braille española certifica estos kits o maletines de votación.

El número de solicitudes del procedimiento de voto accesible para las Elecciones al Parlamento Europeo del 26 de mayo de 2019 -ya revisadas por la Oficina del Censo Electoral- ha sido de 691 frente a las 1.316 solicitadas en las Elecciones al Parlamento Europeo celebradas el domingo 25 de mayo de 2014.





SERVICIO DE INTERPRETACIÓN PARA MIEMBROS Y SUPLENTE DE MESA ELECTORAL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Las personas con discapacidad auditiva, usuarias de la lengua de signos española o, en su caso, de las lenguas de signos propias de las Comunidades Autónomas, que hayan sido designadas miembros y suplentes de mesa electoral, disponen de un servicio gratuito de interpretación en lengua de signos a través del correspondiente intérprete, como apoyo complementario.

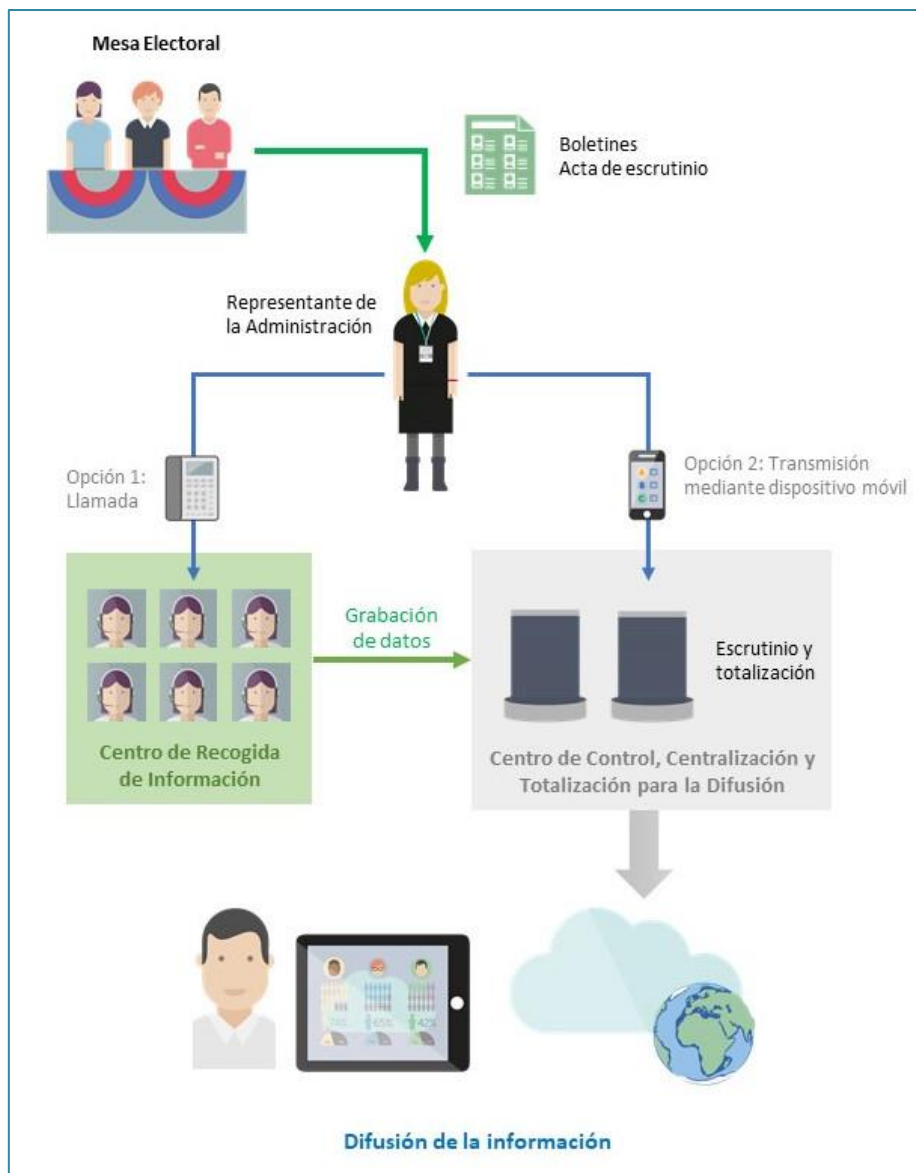
Además, en estas elecciones se ofrece también un servicio gratuito de bucle magnético, no sólo para los miembros de mesa electoral con discapacidad auditiva que sean designados como titulares, sino también para los suplentes que lo hayan solicitado ante la correspondiente Junta Electoral de Zona (JEZ). Para prestar este servicio, el Ministerio del Interior cuenta con el apoyo de la Confederación Estatal de Personas Sordas y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas.

Para este proceso electoral del 26 de mayo se han solicitado 15 servicios gratuitos para el apoyo de miembros de mesa electoral sordos o con discapacidad auditiva, para el desarrollo de sus funciones en las mesas electorales el día de las elecciones.

En concreto, las Juntas Electorales de Zona correspondientes han autorizado 15 solicitudes de servicio gratuito de intérprete de lengua de signos. De estos, siete son para titulares en Alicante (1), Barcelona (1), A Coruña (1 para la presidenta), Málaga (1), Asturias (2) y Valladolid (1), y 8 para suplentes en Cádiz (2), Granada (1), Jaén (1), Madrid (2), Asturias (1) y Pontevedra (1).



4. Flujo de la información electoral



RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

El sistema utilizado en España para la recogida de la información sobre constitución, participación y escrutinio en las mesas electorales y su transmisión al Centro de Recogida de la Información (CRI), se realizará mediante dos procedimientos:



- DISPOSITIVOS MÓVILES

Para la transmisión de datos se utilizarán 22.300 dispositivos móviles que cubrirán el 91% del censo electoral. Mediante este sistema se recogerá la información de las mesas electorales y se transmite la información vía electrónica al Centro de Recogida de la Información (CRI) que, posteriormente, la remitirá al Centro de Control, Centralización y Totalización para la Difusión de la Información.

- MESAS CON TRANSMISIÓN TELEFÓNICA

Con este procedimiento se transmite la información por teléfono de las mesas electorales al Centro de Recogida de la Información y desde allí al Centro de Control, Centralización y Totalización para la Difusión de la Información. Este método será utilizado desde un total de 5.558 mesas.

- WEB DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS PROVISIONALES



- APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES



► Aplicación descargable en "App Store"

► Aplicación descargable en "Play Store"



5. Seguridad de la información

El Ministerio del Interior constituyó el 25 de abril el Subcomité de Seguridad de la Información para la Difusión de Resultados Provisionales en Procesos Electorales, adscrito al Comité Superior para la Seguridad de la Información del ministerio.

Este subcomité, máximo responsable de la seguridad de la información en el ámbito electoral, tiene el objetivo de garantizar el ejercicio seguro y efectivo del derecho fundamental que tiene la ciudadanía a la participación política. Salvaguardar este derecho es básico en el contexto actual, en el que el uso de servicios, comunicaciones y sistemas informáticos, requiere de mayores requisitos técnicos y de seguridad de la información.

Entre las funciones de este subcomité está la aprobación y puesta en marcha de procedimientos operativos de seguridad de la información, aplicados a este proceso de difusión de resultados provisionales, en un contexto internacional en el que ha aumentado la inquietud por la ciberseguridad. La propia Unión Europea también ha expresado su preocupación sobre el aumento de amenazas provenientes de diferentes actores.

Cuando estas amenazas se materializan en ataques contra funciones básicas de las instituciones democráticas, como lo es un proceso electoral libre, se hace especialmente necesaria la protección de todo el proceso desde su convocatoria hasta el cierre y certificación. Por ello, es importante disponer de procedimientos de notificación y gestión de incidentes contra la seguridad de la información en el que se expongan con precisión todas y cada una de las fases y procesos a ejecutar para detectar, tratar, mitigar, investigar y resolver cualquier evento categorizado como ciberincidente.

En un entorno de máxima vigilancia frente a amenazas a la seguridad de la información, España ha desarrollado también una Red de Coordinación para la Seguridad en Procesos Electorales, coordinada por el Ministerio del Interior. En ella participan distintos ministerios, organismos y entidades vinculadas con la seguridad del proceso electoral desde cuatro vertientes: garantía del proceso electoral, datos personales, ciberataques y desinformación.

Esta red nacional está integrada en la Red Europea de Seguridad en Elecciones, constituida tras una recomendación de la Comisión Europea el pasado mes de septiembre con el objetivo de garantizar unas elecciones libres y justas en los países miembros.

Las empresas españolas que trabajan en los diferentes procesos electorales tienen probada experiencia en elecciones nacionales e internacionales. Tanto en las últimas generales como en las actuales locales y europeas, el Ministerio del Interior ha planteado a las empresas adjudicatarias de ambos procesos unos requisitos de seguridad mayores a los exigidos en procesos electorales anteriores.



Se han realizado los habituales simulacros de conexión para comprobar la conexión y transmisión de datos. Estos simulacros están orientados a comprobar el funcionamiento ordinario de los sistemas y dispositivos, se hacen con tiempo de antelación suficiente para poder detectar y corregir posibles incidencias en el proceso y tienen como finalidad que el día de las elecciones todo funcione correctamente.



Como consecuencia del nuevo protocolo establecido por el Ministerio del Interior, además de estos simulacros habituales, se han realizado otros más específicos para verificar los mecanismos de contingencia del sistema. Estas pruebas se llevan a cabo con la participación de profesionales del Ministerio del Interior y del Centro Criptológico Nacional que colaboran en la comprobación de las necesidades reales de los sistemas informáticos, así como en la detección de cualquier tipo de incidencia de seguridad.





#Elecciones26M

#EleccionesUE2019

- ▶ Página de información para el ciudadano:
<https://eleccioneslocalesuropeas19.es/>
- ▶ Página de resultados provisionales:
<https://resultados.eleccioneslocalesuropeas19.es/>
- ▶ Página de resultados definitivos:
<http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/>
- ▶ Cuentas de Twitter
 -  [@interiorgob](https://twitter.com/interiorgob)
 -  [@desdelamoncloa](https://twitter.com/desdelamoncloa)

